

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON ADRIAN DOMINGO RIVERA TAPIA.

ALGARROBO, 2 3 NOV 2023

DECRETO Nº P 5 3 1 4

VISTOS:



- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de subrogancias.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 35 de fecha 14.12.2022.
- 6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2034/2023.
- 8. Contrato suscrito de fecha 23.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Adrián Domingo Rivera Tapia.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 272 de fecha 20.11.2023, enviado por el Alcalde (S) Sr Cristian Ramon Celedón Salazar, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 09 de agosto 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Adrián Domingo Rivera Tapia, Cédula Nacional de Identidad Nº chileno. comuna El Quisco, para de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 15.11.2023 hasta 15.12.2023, pagándose la suma mensual de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de informe y Boleta a Honorarios, visado por la Administración Municipal y PRODESAL.
- "E "PALIDAD DA El gasto que genere el presente contrato se imputará a A Duenta Presupuestaria 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitários"

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE General de la República, RUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRETARIA MUNIC PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

> CVA/PFMM/U.C/CVA/RR.HH/mm DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- PRODESAL.
- Interesado.
- Archivo.

(1) (1)

DEPTO. RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 2 3 NOV Recepción: 2023 FECHA SALIDA:... OBSERVACIÓN Nº:.....

CARLOS VASQUEZ ALVAREZ ALCALDE(S)